

ESCRITURA NUMERO: 4393

**AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ANONIMA
PLASTIAZUAY S.A.**

CUANTIA \$ 114.122.000,00

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS. - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el Ingeniero Oscar Efrén Cordero Díaz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PLASTIAZUAY S.A. según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "PLASTIAZUAY S.A." que se otorga al tenor de las siguientes expresiones de voluntad: Primera.- Comparece a otorgar esta escritura el señor Ingeniero Oscar Efrén Cordero Díaz, en su calidad de Gerente General y representante legal de Plastiazuay S. A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía conforme consta en los documentos que se agregan para que se transcriban como parte de esta escritura; aclarando que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción

de Empronorte Oversea Inc, que es de nacionalidad Panameña y declara que eleva a Escritura pública el contenido de las conclusiones de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía por la que comparece, en los términos que se expresan a continuación: a) La Compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento veinte, el veinte y ocho de junio del mismo año, con un capital social de cinco millones de sucres, habiendo procedido a elevar el capital social de la Compañía a ciento ochenta millones de sucres, con Escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento treinta y uno, el diez y seis de julio del mismo año.- A ²⁰doscientos ~~sesenta~~ sesenta millones de sucres con escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento diez, el quince de junio del mismo año.- A ⁷~~setecientos~~ setecientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil sucres con escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y seis, el veinte y dos de junio del mismo año.- A ochocientos veinte y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil sucres, con Escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y ocho, el cinco de julio del mismo año; y a un mil

2

seiscientos cincuenta y nueve millones ciento treinta mil sucres, con escritura otorgada ante el mismo Notario Segundo del cantón Cuenca el diez de julio de mil novecientos noventa y uno inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y tres, el veinte y nueve de julio del mismo año.- b) La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía celebrada en Cuenca el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y que consta con la presencia del ciento por ciento del capital social, tomó como consta de la copia que se agrega para que se transcriba, las siguientes resoluciones: Uno.- Elevar el capital suscrito de la compañía, en la cantidad de ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres y emitir correlativamente ciento catorce mil ciento veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada uno: Dos.- Precisar que el pago de aumento de capital que se acordó por la Junta debe hacerse en la forma que consta en el cuadro adjunto que también es parte del acta referida y de esta escritura: Tres.- Autorizar a la Gerencia para que legalice el aumento de capital en la forma acordada; Cuatro.- Reformar los Estatutos Sociales, sustituyendo el texto del artículo cuarto por el siguiente.- El Capital Suscrito de la compañía es de un mil setecientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil sucres, que estarían representados por un millón setecientos setenta y tres mil doscientas cincuenta y dos acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Segunda: Constando estos antecedentes, a nombre de la Compañía por la que comparezco declaro: Uno: Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres, capital suscrito que se halla íntegramente suscrito

y pagado en la forma que consta en el mismo cuadro.- Dos: Reformado el texto del artículo cuarto de los Estatutos, en los términos que consta del acta y de la cláusula anterior de esta minuta, a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito, se emitirán en consecuencia ciento catorce mil ciento veinte y dos acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una en favor de los accionistas, en la forma que consta de los instrumentos adjuntos.- La cuantía es de ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este acta.- Atentamente, f.) doctor Nelson Córdova Alvarez.- Matrícula número noventa y cuatro Azuay.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevado a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA "UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "PLASTIAZUAY S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Cuenca, domicilio principal de la Empresa "Plastiazuay S.A.", hoy veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez y ocho horas diez minutos, en el salón "Huayna Cápac Uno" del Hotel El Dorado, ubicado entre las calles Gran Colombia y Luis Cordero esquina, de esta ciudad dándose por convocados y aceptando por unanimidad la celebración de esta junta, se reúnen los siguientes señores accionistas: Juan Eljuri Antón por sus propios derechos y como representante legal de "Empronorte Overseas Inc."; Polivio Vázquez Astudillo, por sus

propios derechos; Kurt Dorfzaun Hann, por sus propios derechos, y el señor Edgar Llerena en representación de los señores accionistas señor Vicente Coronel Sarmiento; Economista Vicente Coronel Urgilés, señor Guillermo Vázquez Astudillo; Economista Fernando Vázquez Alcazar; señor Guillermo Vázquez Castro; señora Olga Antón de Eljuri; Economista Jorge Eljuri Antón; Juan Doumet Antón; Olga Eljuri de Doumet; doctor Henry Eljuri Antón, Antonio Álvarez Moreno; Gladis Eljuri de Alvarez; Manuel Peña Bermeo; Arturo Peña Andrade; Alfredo Peña Calderón; Efraín Cordova Cobos; Guillermo Peña Andrade; Yolanda Malo de Malo, en representación de Herederos de Florencio Malo; Julia García de Andrade; Rocío Vázquez Alcazar; Jaime Carrasco Toral; Gina Coronel Urgilés; Grace Coronel Urgilés; José Coronel Urgilés; Rocío Coronel Urgilés; María Elena Coronel Urgilés; Hernán Barahona Sáenz; Importadora Tomebamba; Distribuidora Eljuri Cia. Ltda., y Nora Vázquez Castro, de conformidad con las Cartas poderes que acompaña.- Preside la sesión el señor Juan Eljuri Antón en la calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Ingeniero Efrén Cordero Díaz, Gerente General de la Empresa.- La Secretaría elabora la lista de accionistas, la misma que se adjunta al Expediente, de la que se desprende que se encuentran presentes; Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta acciones que representa el cien por ciento del capital de la Empresa Establecido el quórum, luego de elaborada la lista de accionistas concurrentes, una vez más los presentes se dan por convocados y aceptando por unanimidad la celebración de esta junta.- El señor Presidente instala la sesión a la hora arriba indicada, presentando un saludo a los concurrentes y agradeciendo

por su presencia a esta junta que tiene el carácter de Extraordinaria y con la modalidad de Universal.- Inmediatamente se pasa a formular el orden del día, el mismo que queda aprobado con el único punto: Aumento de capital y reforma de estatutos.- Dando comienzo al orden del día que se ha aprobado se procede con el único punto: Aumento de capital y reforma de los Estatutos: El señor Presidente Juan Eljuri Antón manifiesta que es necesario se haga un aumento de capital de la Compañía, tomando de la utilidades del ejercicio económico del año de mil novecientos noventa y siete, la cantidad de ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres por lo que mociona se haga el aumento de capital de hasta ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres, incremento que se estima tomando de las utilidades de la Empresa de mil novecientos noventa y siete y de esta forma acogerse al ~~Decreto~~ ejecutivo número ochocientos noventa y seis, publicado en el Registro Oficial número doscientos tres del veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Luego de deliberar sobre la conveniencia del incremento del capital suscrito en la cantidad de ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres y exponer cada uno sus criterios, por unanimidad se resuelve: a) Elevar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de hasta ciento catorce millones ciento veinte y dos mil sucres, para lo cual, se tomará de las utilidades dicha cantidad para completar la cantidad de un mil setecientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil sucres en total, debiendo esta elevación estar representada por ciento catorce mil ciento veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- b) Precisar que la elevación del capital de ciento

catorce millones ciento veinte y dos mil sucres se subirá tomando de la cuenta Utilidades, dicha cantidad y que se ha de repartir entre los accionistas en acciones de acuerdo al valor de sus acciones suscritas y pagadas a la fecha, autorizando a la administración a que negocie con los accionistas, las fracciones que les corresponden por utilidades, conforme a la nómina presentada a consideración a la Junta por el señor Presidente, nómina en la que se indica los valores respectivos y que forman parte integrante de ésta acta.- c) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, sustituyendo el texto actual por el siguiente: " El capital social de la compañía es el de un mil setecientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil sucres, que estarán representados por un millón setecientos setenta y tres mil doscientas cincuenta y dos acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; d) Autorizar al Gerente General para que, actuando en nombre y representación de la Compañía instrumente las resoluciones anteriores.- No habiendo otro punto que tratar y una vez que ha concluido el orden del día íntegramente, la Presidencia concede media hora de descanso para la redacción de la presente acta.- Transcurrido el tiempo de receso anteriormente indicado se instala la sesión.- Se da lectura por Secretaría a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y para constancia de lo cual firman todos los concurrentes en unidad de acto a las veinte y un horas cuarenta y cinco minutos (nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche) en que se da por termino a la sesión.- f) Ilegible Juef Eljuri Antón.- f.) Ilegible.- Polivio Vázquez Astudillo.- f.) Ilegible .- Kurt Dorfzaun Hann.- f.) Edger Llerena.- Edger Llerena Padilla.-

f.) Ilegible Efrén Cordero Díaz.- Es copia certificado.- f.) (Ilegible).-
Gerente General.- **DOCUMENTO HABILITANTE.**- Cuenca, nueve de
marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Señor Ingeniero Efrén
Cordero Díaz.- Ciudad.- Distinguido Señor: Cúmpleme llevar a su
conocimiento que el Directorio de "PLASTIAZUAY S.A.", en su
sesión celebrada el día lunes nueve de marzo de mil novecientos
noventa y ocho, de conformidad con lo que dispone los Estatutos de
la Compañía, eligió a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por
el período de UN AÑO, o hasta que sea legalmente reemplazado.-
Según los Estatutos Sociales, le corresponde a usted, en ejercicio
de su cargo, la representación legal de la Compañía judicial y
extrajudicialmente como su Apoderado General, necesitando
autorización del Directorio únicamente para aquellos negocios o
contratos que miren al dominio de bienes inmuebles, o represente
más del treinta por ciento del capital social.- "PLASTIAZUAY S.A.,
se constituyó mediante escritura pública, otorgada por el Notario
Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo,
el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco y se inscribió
en el Registro mercantil, bajo el número ciento veinte, el día veinte
y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- Muy
atentamente, f.) señor Juan Eljuri Antón.- Presidente.- Acepto el
cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.- Cuenca,
nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- f.) Ingeniero
Efrén Cordero Díaz.- CI 010137814-9 .- Con esta fecha queda
inscrito el presente documento bajo el número doscientos veinte y
seis del Registro de Nombramientos.- Cuenca, veinte y cinco de
marzo de mil novecientos noventa y ocho.- f.) El Registrador
Mercantil.- R. Auquilla.- A continuación el cuadro de aumento de capital.

5

DETALLE DE ACCIONES, SU CAPITAL Y PORCENTAJE

NOMBRES	CAPITAL				PORCENTAJE
	actual	suscrito	pagado con utilidad	nuevo capital	
GUILLERMO VASQUEZ ASTUDILLO	304,114,000 ✓	20,919,000	20,919,000	325,033,000	18.330
VICENTE CORONEL SARMIENTO	418,284,000 ✓	28,773,000	28,773,000	447,057,000	25.212
POLIVIO VASQUEZ ASTUDILLO	67,140,000 ✓	4,618,000	4,618,000	71,758,000	4.047
FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR	34,260,000 ✓	2,357,000	2,357,000	36,617,000	2.065
VICENTE CORONEL URGILES	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
JUAN ELJURI ANTON	5,544,000 ✓	381,000	381,000	5,925,000	0.334
JORGE ELJURI ANTON	5,544,000 ✓	381,000	381,000	5,925,000	0.334
HENRY ELJURI ANTON	5,544,000 ✓	381,000	381,000	5,925,000	0.334
GUILLERMO VASQUEZ CASTRO	27,382,000 ✓	1,884,000	1,884,000	29,266,000	1.651
GINA CORONEL URGILES	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
KURT DORFZAN HANN	13,860,000 ✓	953,000	953,000	14,813,000	0.835
EFRAIN CORDOVA COBOS	13,860,000 ✓	953,000	953,000	14,813,000	0.835
HERNAN BARAHONA SAENZ	13,860,000 ✓	953,000	953,000	14,813,000	0.835
ALFREDO PENA CALDERON	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
CEGA ANTON DE ELJURI	5,544,000 ✓	381,000	381,000	5,925,000	0.334
CEGA ELJURI DE DOUMET	4,158,000 ✓	286,000	286,000	4,444,000	0.251
JUAN DOUMET ANTON	1,388,000 ✓	95,000	95,000	1,481,000	0.084
GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	4,158,000 ✓	286,000	286,000	4,444,000	0.251
ANTONIO ALVAREZ MORENO	1,388,000 ✓	95,000	95,000	1,481,000	0.084
DISTRIBUIDORA ELJURI C.LTDA	41,580,000 ✓	2,860,000	2,860,000	44,440,000	2.508
IMPORTADORA COMEBAMBA	69,300,000 ✓	4,767,000	4,767,000	74,067,000	4.177
MARIA ELENA CORONEL URGILES	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
GRACE CORONEL URGILES	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
JOSE CORONEL URGILES	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
ROCO CORONEL URGILES	18,480,000 ✓	1,271,000	1,271,000	19,751,000	1.114
JAIME CARRASCO TORAL	9,148,000 ✓	629,000	629,000	9,775,000	0.551
ARTURO PENA ANDRADE	180,000 ✓	12,000	12,000	192,000	0.011
GUILLERMO PENA ANDRADE	80,000 ✓	6,000	6,000	86,000	0.005
JULIA GARCIA ALVEAR	100,000 ✓	7,000	7,000	107,000	0.006
MANUEL PENA BERMEJO	140,000 ✓	10,000	10,000	150,000	0.008
ROCO VASQUEZ ALCAZAR	10,000,000 ✓	688,000	688,000	10,688,000	0.603
HEREDEROS FLORENCIO MALO	8,870,000 ✓	610,000	610,000	9,480,000	0.535
NORA VASQUEZ CASTRO	10,000,000 ✓	688,000	688,000	10,688,000	0.603
EMPRONORTE OVERSEAS INC	154,330,000 ✓	31,252,000	31,252,000	185,582,000	27.384
TOTAL	1,859,136,000	114,122,000	114,122,000	1,773,252,000	100.00

Quince, 23 de Diciembre de 1968

Dada en Montevideo, Uruguay
 a los 15 días del mes de Diciembre de 1968
PIASTIA ZUAY
 Gerente General

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) O. F. Cordeiro CI 010137814-9 f.) R. Vintimilla B. Notario número cos. Enm: Decreto vale. Enm: setenta, setecientos vale. Enm: julio vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
 Dr. Rubén Vintimilla B.
 Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura, y en la de Constitución de la Compañía de fecha 20 de junio de 1.985, he sentado razón del Aumento de Capital y REforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 99-3-1-1-004 de 7 de enero de 1.999. Cuenca, 12 de enero de 1.999.

R. Vintimilla B.
 Dr. Rubén Vintimilla B.
 Notario 29



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 9 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-004; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He -

cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, DOCE
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

